

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS / TÍTULO II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados / E. Capacitaciones / CAPÍTULO V. Capacitaciones sobre la gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable / 2. Curso o programa de capacitación en uso y mantención de elementos de protección personal

2. Curso o programa de capacitación en uso y mantención de elementos de protección personal

Los organismos administradores pondrán a disposición de las entidades empleadoras, personas trabajadoras y quienes desempeñan labores como independientes, actividades y/o programas formativos de capacitación, en materia de equipos de protección personal (EPP), estructurados en módulos independientes o integrados en planes de capacitación amplios, considerando las necesidades específicas de cada sector productivo, tareas o puestos de trabajo y perfil ocupacional de personas trabajadoras y de las entidades empleadoras.

Estos cursos deberán contemplar los siguientes contenidos mínimos:

- a) Generalidades del elemento o sistema de protección personal;
- b) Partes que componen el elemento de protección personal o sistema de protección personal;
- c) Implementación, uso adecuado y limitaciones de uso;
- d) Mantención, limpieza y almacenamiento, y
- e) Prueba de chequeo o estado diario, recambio y deshecho, cuando corresponda.

Los organismos administradores deberán utilizar las referencias técnicas dispuestas por el Instituto de Salud Pública de Chile (como, por ejemplo, las notas técnicas del "*modelo de gestión de los EPP en la empresa*" y "*la idoneidad de los elementos de protección personal*").

Excepcionalmente, los cursos que contemplen una duración mínima de 1 hora cronológica deberán ser registrados en el módulo de capacitación del E-doc 23, con el prefijo "DS_44_CURSOEPP_" y, en las opciones de tipo de actividad, se registrara con el código "1 = CHARLA". Lo anterior, sólo aplicará para aquellas actividades de capacitación indicadas anteriormente.
